



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y

FINANCIERAS

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE
IMPUESTOS EN RESTAURANTES DE LA AVENIDA BELLAVISTA,
DISTRITO DE CALLERIA – PUCALLPA - 2021”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**

PRESENTADO POR:

Bach. KIARA PATRICIA DE LA CRUZ CAHUAZA

<https://orcid.org/0000-0002-9603-4963>

ASESOR

Dr. JHON ROBERT RUIZ DE LA CRUZ

<https://orcid.org/0000-0001-9332-3594>

PUCALLPA – PERU

2022

DEDICATORIA

A Dios por darme la oportunidad de cumplir una de mis metas trazadas, a mis Padres y hermanas por todo el apoyo incondicional y por ser el motivo para salir adelante y no rendirme.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Alas Peruanas por darme la oportunidad de lograr una de mis metas que es el de ser profesional, a los catedráticos por sus enseñanzas, paciencia y sugerencia para hacerme entender paso a paso el desarrollo de mi trabajo de suficiencia, a las personas de los restaurantes de la Avenida Bellavista por colaborar y dedicarme un poco de su tiempo para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional titulado “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE IMPUESTOS EN RESTAURANTES DE LA AVENIDA BELLAVISTA, DISTRITO DE CALLERIA – PUCALLPA - 2021”, tuvo como objetivo determinar la influencia entre la cultura tributaria con la evasión de impuestos en restaurantes de la avenida Bellavista.

En la actualidad existen muchos ciudadanos que no pagan impuestos, es por eso que La evasión fiscal es uno de los problemas más comunes que existe, a tal punto que perjudica a la sociedad, en este caso al Estado, porque al no disponer con los recursos necesarios, muchas ejecuciones de obras son postergadas.

Así mismo la evasión de impuestos es un problema complejo que está relacionado con un tema cultural, por ello existe la necesidad de fomentar una cultura tributaria entre los empresarios para que comprendan la importancia del adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias, minimizando así la informalidad que reina en el sistema financiero.

La evasión predominante de impuestos hoy es un problema social ya que muchos comerciantes no cuentan con un claro conocimiento tributario y al estar desinformados de las obligaciones que tienen como comerciantes se genera la evasión de impuestos afectando al desarrollo económico de la Ciudad y sobre todo del País. Es por ello que este esfuerzo de investigación buscó determinar el impacto entre la cultura tributaria y la evasión fiscal por parte de los restaurantes de la Avenida Bellavista del distrito de Calleria.

Asimismo este trabajo de investigación generará en los comerciantes de la avenida Bellavista crear cultura informativa tributaria y sensibilizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a como lo establece las Normas y lo importante es decir, utilizar los métodos que brinda la SUNAT, como charlas y capacitaciones de inducción, capacitaciones, etc. para que de esa manera se minimice la informalidad, también servirá como guía para las futuras investigaciones sobre temas de cultura tributaria y evasión de impuestos, generando soluciones para posibles situaciones que se presenten.

RESUMEN

Este trabajo monográfico me permitió conocer la investigación.

En tal sentido que todo trabajo tiene conclusiones y su efectividad en los procedimientos lleva a la conclusión que mi trabajo va a aportar al campo de acción y como tal se llegó a la siguiente conclusión sobre la Cultura Tributaria y su influencia en la evasión de impuestos, que efectivamente no todos los restaurantes de la Avenida Bellavista cuentan con una cultura tributaria clara y sobre que es la evasión de impuestos, ya que para algunos les es mejor trabajar informales por la falta de conocimiento de cómo llevar dichos impuestos al día y en orden y para otros si les gustaría tener más conocimiento sobre cómo tributar para que de esa manera puedan crecer como pequeña empresa.

Palabra clave: cultura tributaria, evasión, tributaria.

ABSTRACT

This monographic work to opt for the Professional title of Public Accountant of the Alas Peruanas University allowed me to know the investigation of the title called THE TAX CULTURE AND ITS INFLUENCE ON THE EVASION OF TAXES IN RESTAURANTS OF AVENIDA BELLAVISTA, DISTRICT OF CALLERIA - PUCALLPA - 2021, whose general objective was to determine the influence between the tax culture with tax evasion in restaurants on Bellavista Avenue, Callería District - Pucallpa - 2021. In this sense, all work has conclusions and its effectiveness in the procedure leads to the conclusion that my work will contribute to the field of action and as such the following conclusion was reached about the sion, that indeed not all the restaurants on Avenida Bellavista have a clear tax culture and about what It is tax evasion, since for some it is better to work informally due to the lack of for knowledge of how to bring said taxes up to date and in order and for others if they would like to have more knowledge on how to pay taxes so that they can grow as a small business.

Key word: tax culture, evasion, tax.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Portada.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Introducción.....	iv
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
Índice de contenidos.....	viii
Índice de cuadros y figuras.....	x

CONTENIDO O CUERPO (CAPITULOS Y SUBCAPITULOS)	Pag
1.1. CAPITULO I: FORMULACION DEL PROBLEMA	11
1.1.1. Problema General	11
1.1.2. Problemas Específicos	11
1.2. CAPITULO II: OBJETIVOS	12
1.2.1. Objetivo General	12
1.2.2. Objetivos Específicos	12
1.3. CAPITULO III: MARCO TEÓRICO: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE IMPUESTOS EN RESTAURANTES DE LA AVENIDA BELLAVISTA, DISTRITO DE CALLERIA – PUCALLPA – 2021”.	13
1.3.1. Historia	13
1.3.2. Antecedentes a nivel Internacional	16
1.3.3. Antecedentes a nivel nacional	19
1.3.4. Antecedentes a nivel local	22
1.3.5. Dimensión 1: Valores	25
1.3.6. Dimensión 2: Visión del mundo	33
1.3.7. Dimensión 3: Normas Nacionales e Internacionales	47

CONCLUSIONES	58
FUENTE DE INFORMACIÓN	60
ANEXO	63
CASO PRÁCTICO	64

INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

- (No precisa es trabajo monográfico)

CONTENIDO O CUERPO (CAPÍTULOS Y SUBCAPÍTULOS)

1.1. CAPITULO I: FORMULACION DEL PROBLEMA

1.1.1. Problema General

- ¿Cómo Influye la cultura tributaria en la evasión de impuestos en restaurantes de la avenida Bellavista, Distrito de Callería – Pucallpa – 2021?

1.1.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo Influye los valores en la evasión de impuestos en restaurantes de la avenida Bellavista, Distrito de Callería – Pucallpa – 2021?
- ¿Cómo Influye la visión del mundo en la evasión de impuestos en restaurantes de la avenida Bellavista, Distrito de Callería – Pucallpa – 2021?
- ¿Cómo Influye las normas nacionales e internacionales en la evasión de impuestos en restaurantes de la avenida Bellavista, Distrito de Callería – Pucallpa – 2021?

1.2. CAPITULO II: OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

- Determinar la influencia entre la cultura tributaria con la evasión de impuestos en restaurantes de la avenida Bellavista, Distrito de Callería – Pucallpa – 2021.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Conocer la influencia entre los valores con la evasión de impuestos en restaurantes de la avenida Bellavista, Distrito de Callería – Pucallpa – 2021.
- Describir la influencia entre la visión del mundo con la evasión de impuestos en restaurantes de la avenida Bellavista, Distrito de Callería – Pucallpa – 2021.
- Conocer la influencia entre Normas Nacional e Internacionales con la evasión de impuestos en restaurantes de la avenida Bellavista, Distrito de Callería – Pucallpa – 2021.

1.3. CAPITULO III: MARCO TEÓRICO

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DE IMPUESTOS EN RESTAURANTES DE LA AVENIDA BELLAVISTA, DISTRITO DE CALLERIA – PUCALLPA – 2021”

1.3.1. Historia

Cultura tributaria, señala el SAT (2019), es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el País. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes. Cabe mencionar, que la cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar, es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado.

La superintendencia de Administración Tributaria (SAT) se está esforzando más que nunca para movilizar una mayor recaudación tributaria a nivel nacional. Para ello está llegando cada vez más a informar a la generación

contribuyente. Su propósito es promover una "cultura fiscal" global integral basada en derechos y obligaciones. En este contexto, la educación al contribuyente se ha convertido en un puente entre las autoridades tributarias y el público en general.

Pedro Francke, Ministro de Economía y Finanzas (2021), Señaló que la evasión fiscal en el país asciende al 8% del producto interno bruto (PIB), lo que equivale a unos 64 mil millones de soles. Hay muchas facturas falsas, mucha gente que no paga, mucha gente que evade impuestos, mucha gente que transfiere ingresos al exterior para no pagar impuestos en el Perú. Una vez más, señaló que hay más de 20 años de casos tributarios que se están juzgando, por lo que las reclamaciones judiciales por impuestos deben estar bien definidas y deben establecerse claramente que no puede haber duplicación o superposición como usted demandó dos veces y hay varias medidas diseñadas para reducir o Mejore este control fundamental.

SUNAT (2021), El Servicio Nacional de Aduanas e Ingresos (Sunat) informa que la evasión y elusión fiscal en el país asciende a S\$ 33 mil millones al año, o el 4,3% del producto interno bruto (PIB). Palmer de la Cruz, jefe de estrategia y riesgo país de la Sunat, dijo que la cifra se debe en gran medida a las nuevas formas de hacer negocios, la falta de información sobre los acuerdos en otros países y las brechas en las regulaciones internacionales.

“No conocíamos más de los servicios y movimientos financieros. Y eso generaba un ambiente de posibilidades de erosión de la base imponible; es

decir, la disminución de los ingresos declarados ante las administraciones tributarias y por ende menos pago de impuesto, la posibilidad de trasladar los beneficios que generaban las empresas a países de menor imposición y tener indebidamente beneficios tributarios por la falta de uniformidad fiscal”.

1.3.2. Antecedentes a nivel Internacional

Patarroyo et. al. (2017). Los autores en trabajo de investigación manifiestan que;

El presente estudio tiene como objetivo analizar el perfil de los contribuyentes en relación a la cultura tributaria, a partir del análisis de diversos documentos en los que se identifican las estrategias y acciones de los contribuyentes, los factores que influyen y las consecuencias que desencadenan su actuar. Para realizar este estudio, implementó un método exploratorio de tipo cualitativo no experimental, ya que no se centra en el análisis de una población concreta y por tanto no puede extraer conclusiones definitivas. Teniendo en cuenta lo anterior, en esta encuesta es posible obtener uno de los perfiles de los contribuyentes, debe ser el de una persona, desde la etapa de su crecimiento debe adquirir los valores que lo hacen una persona honesta, actualmente basado en cumplimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el territorio desarrollado especificaciones.

Palabras claves: Contribuyente, perfil, tributos, valores, cultura.

QUISPE et. at. (2020). Los autores en su artículo manifiestan que;

El propósito del estudio es identificar el factor más importante de la cultura tributaria del contribuyente para explicarlo como incentivo a la evasión fiscal. Uso del método hipotético deductivo, explicación horizontal. La encuesta se aplicó a una muestra de 307 contribuyentes. Los resultados muestran que existen tres tipos de culturas tributarias, una que responde a normas imperativas y otra que responde a acciones voluntarias; la obtención de ganancias. Los factores más importantes son: el factor coercitivo (como convertir en delito no pagar impuestos) y el factor benéfico (porque afecta los ingresos de la empresa). La conclusión es que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión fiscal de los contribuyentes.

Palabras clave: cultura tributaria, evasión fiscal, factores, impacto, Ecuador.

Avilés Lucin, I. B. (2019). Avilés manifiesta en su trabajo de tesis que;

El propósito de esta investigación es analizar la evasión fiscal de las empresas afiliadas y su impacto en el desarrollo económico del estado de Ramana para orientar a los contribuyentes en el cumplimiento de las normas tributarias y comprender cómo estas afectan el crecimiento económico. Hay muchas empresas comerciales en el estado, pero no todas conocen la cobertura tributaria debido a la mala información. El SRI

controla, brinda información y capacitación para que los contribuyentes no sigan evadiendo impuestos. Los métodos utilizados son cuantitativos basados en datos estadísticos, la interpretación de los resultados es cualitativa, el detalle descriptivo de todos los componentes principales de la realidad, el uso de datos en el contexto de la investigación aplicada a la teoría de la medición, recopilación y análisis de datos. En técnicas de recolección, es metodológico. Entrevistas, cuestionarios y otros datos

Se utiliza para evaluar a los contribuyentes y analizar la evasión fiscal en los negocios relacionados con la empresa. Este estudio es importante ya que muestra la realidad de los empresarios en cuanto al cumplimiento tributario, un estudio basado en el análisis tributario para comprobar y verificar las actividades que realizan, eliminar las deficiencias identificadas y mejorar el control empresarial mediante el uso de guías de proceso. impuesto. Al permitir que los ciudadanos realicen deberes formales, el impacto económico es positivo. Los beneficiarios inmediatos son los dueños de las empresas comerciales relevantes quienes entienden y analizan las ventajas de cumplir con las leyes tributarias existentes al momento de aplicar la propuesta, creando así una cultura tributaria sustentable que beneficie a estas organizaciones. Beneficiario indirecto es la población estatal con valor de incentivo fiscal. El SRI, por su parte, trabaja recaudando ingresos y el GAD municipal del estado. Palabras clave: Empresas Filiales, Contribuyentes, Obligaciones Tributarias, Cultura Tributaria, Evasión Fiscal, RISE, RUC, Impuesto a la Renta, Tributación.

1.3.3. Antecedentes a nivel Nacional

Cubas Ballesteros, E. M. (2021). Cubas manifiesta en su trabajo de tesis que;

El objetivo general de la encuesta es determinar si la cultura fiscal influye en la evasión fiscal de las empresas. estación municipal “Santa Rosa”, para lograrlo se realizó un análisis de cómo los comerciantes evaden impuestos, identificar las razones por las cuales los comerciantes evaden impuestos; evaluar cómo la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y propone un programa de formación tributaria para promover la cultura tributaria en la evasión fiscal de los empresarios porque las empresas no entienden los impuestos (59%), no abordan el problema (74%), no se dan cuenta de la importancia de los impuestos (59%),Desconocen la relación entre el pago de impuestos y Bagua Grande (65%) y el desarrollo del país (67%), creen que pagar impuestos y cumplir con sus obligaciones nunca ha sido importante (63%), el incumplimiento de sus obligaciones de controlar el procesamiento de la información aumentará los impuestos (67%), los comerciantes no se dan cuenta del valor del SII (63%), desconocía la publicidad de la SUNAT (83%), no participaba en eventos de promoción y capacitación (89%); describe una propuesta de capacitación tributaria para promover la cultura tributaria en la Estación Municipal Chisme Grande “Santa Rosa” comerciantes

Palabra Calve: Cultura Tributaria, Evasión Impuestos, Comerciantes.

Banda Pérez, E. G., & Rabanal Machuca, R. D. P. (2019). Los autores en su trabajo de investigación manifiestan que;

En cuanto a la “Cultura tributaria de los comerciantes del mercado de Santa Rosa de Cajamarca y su impacto en la evasión fiscal en el 2018”, así lo observamos de diferentes formas, debido al creciente en la evasión fiscal tanto a nivel global como en los intercambios. Según los informes, la evasión fiscal existe en muchos países de nuestro planeta, incluido nuestro país; incluida nuestra ubicación; las consecuencias negativas de la evasión fiscal, como ver la reducción del capital económico que obtiene el país, que tiene que ser invertido en las necesidades de la sociedad, obstaculiza el desarrollo de nuestro país y de nuestras comunidades. La evasión fiscal ligada significativamente a la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado de Santa Rosa, para ello realizó una encuesta para entender cómo operan los evasores de impuestos en este mercado y verificar si la cultura tributaria es un factor importante en el proceso.

El presente estudio tiene como finalidad determinar el impacto significativo de la cultura tributaria en la evasión fiscal en el mercado de Santa Rosa Cajamarca.

PALABRAS CLAVES: Cultura Tributaria, Evasión de Impuestos.

Huamani Ñacayauri, Y. S., & Ñaupari Franco, J. A. (2019). Los autores en su trabajo de tesis manifiestan que;

La investigación fue motivada por el hallazgo de que los contribuyentes del sector de la restauración en la comuna de El Tambo carecen de cultura tributaria, a que muchas veces por desconocimiento o indiferencia incumplen con sus obligaciones tributarias y es por estas infracciones que son sancionados. Cómo pagar las multas, Por un lado, la tributación es parte fundamental del desarrollo nacional. Es por ello que la encuesta plantea la siguiente pregunta: ¿Cómo influye la cultura tributaria en la administración tributaria de los restaurantes en la comuna de El Tambo?

La hipótesis es que la cultura tributaria tiene un efecto positivo en la tributación de los restaurantes del distrito de El Tambo. El objetivo fue determinar cómo la cultura tributaria incide en la tributación en los restaurantes del distrito de El Tambo.

La metodología adoptada para el estudio se detalla a continuación: tipo de investigación aplicada, descripción jerárquica, métodos de observación, inducción y descripción, el diseño corresponde a la descripción pertinente. La investigación se aplica y se complementa con la observación. Se determinó que dentro de las sociedades, La cultura tributaria es un cumplimiento voluntario de las obligaciones y obligaciones tributarias, por lo que la concientización ayudará a mejorar la administración tributaria. Se concluyó que la cultura tributaria tuvo un impacto positivo en la tributación restaurantera en el distrito de El Tambo.

1.3.4. Antecedentes a nivel local

Gamarra Salinas, R. (2020). Gamarra en su trabajo de tesis manifiesta que;

El propósito de esta investigación es determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la tributación entre los comerciantes informales del mercado mayorista del municipio de Pucallpa, el tipo de encuesta es relevante debido a que se busca la relación entre estas dos variables, el diseño de investigación es no experimental, transaccional en el sentido de que no se manipularon ni cambiaron variables a lo largo del estudio y la información se recolectó en un solo momento y lugar. Los métodos utilizados son deductivos e inductivos, porque vamos de lo general a lo particular y de lo particular a lo general, es decir, le pedimos al presidente del comité del mercado mayorista información general, y luego visitamos y verificamos la información una por una. Entre ellos, Comerciantes informales y viceversa, la técnica utilizada para la recolección de datos es la encuesta y el instrumento es el cuestionario, incluyendo 09 Preguntas de variables tributarias, metodología utilizada es cuantitativa en tanto intenta determinar el número de comerciantes informales que pagan el impuesto. La hipótesis general es que “la cultura tributaria está muy relacionada con la recaudación de impuestos por parte de los comerciantes informales en el mercado mayorista de Pucallpa, 2019”. De la Tabla 11, luego de aplicar la prueba estadística de Spearman, $r = 0.732$ correlación positiva y $p\text{-valor} = 0.00$ Impuestos, sé que el 75.00% de los encuestados reportaron que siempre pertenecieron a la categoría especial, seguido del 7.50% nunca y el 17.50% a veces . Se concluyó que

la cultura tributaria se asoció significativamente con el comportamiento tributario de los comerciantes informales en el mercado mayorista del municipio de Pucallpa en el año 2019.

Panduro Salas, G. (2021). Panduro en su trabajo de tesis manifiesta que;

El propósito de este estudio es determinar si existe una relación entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes en la industria de restaurante en el casco urbano de Pucallpa en el año 2020. La resolución de variables se basa teóricamente en los servicios públicos y el gasto público y así se desarrolla en todas las unidades ejecutoras. Estudio no experimental con diseño correlacional, transversal y causal, con una muestra del 75% de los restaurantes, utilizando como técnica las encuestas y desarrollando como instrumento cuestionarios para cada variable. En este sentido, la principal conclusión del estudio es que no existe una relación significativa entre la cultura tributaria de la industria restaurantera en el área metropolitana de Pucallpa y la formalización de las Mypes en el 2020, con resultados de $Rho = 0.158$ y $p\text{-valor} = 0.461$ indicando una correlación positiva débil e insignificante.

Vásquez Flores, P. I., & Prada Quispe, R. M. (2020). Los autores en su trabajo de tesis manifiestan que;

La encuesta no mostró relación significativa entre la cultura tributaria de MyPES en el distrito de Yarinacocha y la evasión fiscal. Por lo tanto, si un empresario oficial de MyPE tiene una alta cultura tributaria, significa que la evasión fiscal es mínima. Por lo tanto, este estudio tiene como objetivo

identificar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en MyPES en el distrito de Yarinacocha en el año 2019. Esto genera fuentes de información para la mejor toma de decisiones por parte de los directamente involucrados. Dada la naturaleza de nuestro estudio, optamos por un estudio con un diseño descriptivo correlacional en el que se determina en qué medida existe una relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal. Asimismo, la población está conformada por trabajadores afines a la cultura tributaria, y al combate a la evasión fiscal a través de la SUNAT, es de 32, por lo que las muestras no son probabilísticas, son 32 (igual a la población). Los datos fueron recolectados a través de dos encuestas, la primera diseñada para variables de cultura tributaria y la segunda para evasión fiscal. Las herramientas fueron validadas mediante juicio de expertos y aplicaciones piloto, y se calcularon métricas de confiabilidad utilizando el estadístico Alfa de Cronbach con valores de 0.858 y 0.857 para cada herramienta, respectivamente. Los resultados mostraron que en el distrito de Yarinacocha

1.3.5. Dimensión 1: Valores

Damián Retamozo, O., & Laura Carhuapoma, O. (2020). En su trabajo de investigación para optar el título profesional de contador público. En Huancavelica – Perú manifiesta que la;

Cultura tributaria

Conceptualización

La cultura se puede definir como el conjunto de conocimientos, artes, creencias, leyes, moral, costumbres y todas las costumbres y habilidades indígenas que una comunidad en particular ha adquirido a lo largo del tiempo.

La palabra cultura proviene del latín cultus, que significa cultivar. Según las ciencias sociales, la cultura se define como un conjunto de ideas, comportamientos, símbolos y prácticas sociales que se transmiten de generación en generación a través de la vida misma y de la sociedad.

Cultura tributaria

Según (SUNAT), el pago de impuestos es ante todo el ejercicio de la ciudadanía. Todos los ciudadanos aspiramos a un país con todas las ventajas, a vivir y cumplir todos nuestros sueños, a convivir en una sociedad del bienestar. Contribuir honestamente al país, independientemente de su edad, religión, género o condición social. Es importante que los ciudadanos responsables entiendan la importancia de pagar impuestos y solicitar diversos comprobantes de pago al comprar o aceptar servicios de terceros, con el fin de aprender y enseñar a los

menores la importancia de cumplir con los deberes y obligaciones. Darse cuenta de los intereses comunes de todos.

De acuerdo con García (2017), La cultura tributaria nos dice que es un conjunto fundamental de supuestos sobre el comportamiento de la población que asume lo que un país debe y no debe hacer en términos de pago de impuestos, lo que conduce a un mayor o menor cumplimiento tributario. Uno de los problemas más comunes en materia tributaria es la evasión de impuestos, la cual está directamente relacionada con cuestiones culturales que a su vez están relacionadas con la relación de los ciudadanos con el Estado. Una persona que no valora o respeta al estado por diferentes razones o circunstancias, y está desarrollando una idea de que el estado es un mal con el que vivir, no ve o siente que pagar impuestos es algo bueno o que debe hacerlo.

Los países más desarrollados también son generalmente países con una cultura tributaria más fuerte, es decir, son más responsables de las obligaciones de pago del Estado. La cultura tributaria se define por dos aspectos, uno legal y otro ideológico; la visión legal de que el incumplimiento de las obligaciones debe ser controlado, exigido y sancionado; las personas sienten que los recursos que aportan están siendo utilizados correctamente y que al menos algunos de ellos Los puntos de vista ideológicos son recompensados de manera positiva.

Conciencia tributaria

Según Del Rosario (2016), cuando se le preguntó cómo desarrollar la conciencia tributaria, nos dijo lo siguiente: Principalmente, creo que lo que hace la SUNAT es muy importante para mí y hay que enfatizarlo. Sé que la oficina de impuestos ha iniciado un programa piloto, no lo sé, pero me enteré en la escuela. Está capacitando a maestros, especialmente a maestros de escuela primaria, para enseñarles a los niños sobre impuestos, para hablarles sobre impuestos, la obligación de donar y cómo dar en forma de impuestos. Por el desarrollo de nuestro país.

desconocen este impuesto básico porque sus universidades nunca dictan cursos relacionados con los impuestos. cuando es obligatorio para todos los alumnos, contribuyendo así positivamente a su formación.

Los medios de comunicación tampoco deben rehuir sus responsabilidades porque su audiencia es tan grande, deben tener al menos 10 o 20 minutos al día para dar su opinión sobre temas tributarios, si pueden Llegar a los segmentos más excluidos de la sociedad, llegar a más poblaciones y países.

Educación cívica tributaria

Según Cuéllar (2018). SUNAT cuenta con un programa de cultura tributaria para estudiantes de primaria, secundaria y terciaria. Todos estos brindan información sobre temas como bienes y servicios públicos, tributación y sus relaciones con los estados, SUNAT y sus funciones, y comprobantes de pago. a través de gráficos y video.

A través de su sitio web, la SUNAT brinda a los docentes información sobre cursos de educación tributaria para escuelas primarias y secundarias, donde podemos observar actividades de educación tributaria, materiales de lectura como: rol social de la tributación, conciencia tributaria, Perú y tributación.

El propósito de estos programas es estimular la reflexión entre los estudiantes y el público, y para ello la SUNAT cuenta con programas que abordan muchas dudas y temas para facilitar el entendimiento entre los estudiantes o el público, tales como: ¿Qué es el impuesto a la inversión?, histórico buró de impuestos, etc.

No hay duda de que necesitamos un fuerte liderazgo para impulsar este plan estratégico y el Ministerio de Educación peruano debe adherirse a él ofreciendo al menos 31 cursos relacionados con impuestos en instituciones públicas para desarrollar una estrategia para mejorar la educación fiscal para los ciudadanos del país.

Difusión y orientaciones tributaria

Como parte de su compromiso de tratar a todos los ciudadanos por igual, la Administración Nacional de Aduanas e Impuestos comenzó a ofrecer asistencia tributaria y aduanera e instrucción en lengua de señas en el Cercado de Lima.

El servicio mencionado en el párrafo anterior aún está en pañales y actualmente solo está disponible de manera presencial en Lima, pero

esperamos que este servicio esté disponible en todo el país, apoyando así la política de inclusión de ciudadanos con capacidades especiales.

Izquierdo Paucar, P. E., Cabrera Mendoza, A. M., & Echevarría, D. Z. (2020). Cultura Tributaria en la Recaudación de los Impuestos. Manifiesta que;

Cultura Tributaria

Según Vega Coronel y Vásquez Chávez (2019), la cultura tributaria se entiende como el conjunto de conocimientos y normas en materia tributaria, de igual forma relacionado con el nivel de conciencia tributaria de cada contribuyente.

Según Amasifuén Reátegui (2015), nos dice que el objetivo de la cultura tributaria es lograr que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso se den cuenta de que todo contribuyente y ciudadano tiene la responsabilidad de contribuir al país comunicándose con la comunidad y sirviendo a los ciudadanos con medios necesarios para que pueda llevar a cabo su función principal, que es garantizar servicios públicos eficaces y eficientes a los ciudadanos.

Conciencia Tributaria.

Solórzano Tapia (2011) Según Felicia Bravo, el concepto de conciencia tributaria es “motivación intrínseca para pagar impuestos”, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir, aspectos no coercitivos, que motivan la disposición a contribuir del agente, se reduce a un análisis de tolerancia al fraude y se considera determinado por los valores personales.

Manifesta, Vega Coronel & Vásquez Chávez (2019) El tema de la conciencia tributaria no puede ser soslayado cuando se habla de cultura tributaria: entendida como el desarrollo de un sentido de cooperación entre los individuos y el Estado en la sociedad, contribuyendo a través del pago de impuestos, posibilitando que el Estado cumpla con su razón de ser, de brindar un buen servicio. pública y mejorar la calidad de la vida social.

Hasta aquí, de acuerdo con la definición anterior, este artículo entiende la cultura tributaria como el conjunto de conocimientos y normas tributarias, que además se relaciona con el nivel de conciencia tributaria de cada contribuyente.

Cumplimiento Tributario

Solórzano Tapia (2011), El cumplimiento tributario voluntario se relaciona con la moral tributaria, la cual consta de una variable denominada tolerancia al fraude, registrada en las dimensiones valores y motivaciones internas de los individuos; las consecuencias del incumplimiento de las autoridades tributarias no se relacionan con el incumplimiento grave de las obligaciones tributarias.

La Conciencia Tributaria en el Perú

Manifiesta, Solórzano Tapia (2011), La educación fiscal en el Perú se inició en agosto de 1994 con el “Programa de Educación Fiscal” con el objetivo de “crear conciencia tributaria en los niños y jóvenes” y pasó por varias etapas hasta el año 2007, El Programa de Educación Fiscal fue se cambió a “Programa de Cultura Tributaria”, en alusión a la cultura como importante

fuente de conocimiento, plasmada en las diversas realidades de nuestros territorios.

Importancia de Promover la Cultura Tributaria

Manifiesta Vega Coronel & Vásquez Chávez (2019) plantearon que la formación de la cultura tributaria no se trata solo de considerar el alcance de la población contribuyente, pues se relaciona principalmente con la promoción de ciudadanos responsables en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones para que las personas consciente de los impuestos y disfrute de otros beneficios básicos de servir.

Manifiesta, Solórzano Tapia (2011), No se puede implementar una política tributaria o fiscal verdaderamente efectiva sin apoyarse en los grupos humanos, y para ello se deben tener en cuenta los factores humanos y sociales. Sin la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de comportamiento de los ciudadanos, a su moral individual y colectiva, o incluso a sus ideas sobre cómo organizarse para convivir, todos los códigos y programas tributarios corren el riesgo de fracasar en todos sus procedimientos.

Por esta razón, es especialmente importante en sociedades disfuncionales y conscientes de los impuestos, que a menudo acompañan y exacerbaban situaciones de crisis de valores sociales, reforzando supuestos sobre la desconexión entre cultura, moralidad y derecho. Pero la propia naturaleza de una cultura tributaria no condiciona el cumplimiento de la reciprocidad ni de ningún otro factor externo, sino que la trata como una

obligación inalienable, que existe independientemente de los factores que respectivamente la debilitan o constriñen.

Objetivos de la Cultura Tributaria

El objetivo principal de la educación fiscal es difundir ideas, valores y actitudes favorables a la obligación tributaria y contra las prácticas fraudulentas. El propósito no es tanto proporcionar contenido académico y moral, sino tratarlo como un asunto de responsabilidad cívica en el aula. La educación fiscal es un tema fundamental:

- Identificar los diferentes bienes y servicios públicos. - Comprender el valor económico y el impacto social de los bienes y servicios públicos.
- Reconocimiento de las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, en especial la fiscalidad.
- Identificar los derechos y responsabilidades derivados de los bienes y servicios prestados públicamente.
- Interiorizar una actitud de respeto por el bien común, financiando y aprovechando así el bien común a través del esfuerzo de cada uno.
- La responsabilidad fiscal como uno de los valores que organiza la convivencia social en una cultura democrática, compaginando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con los deberes cívicos.
- Entender la tributación en términos de la doble dimensión de ingresos y gastos públicos es uno de los ámbitos donde entran en juego los valores de equidad, justicia y solidaridad en una sociedad democrática.

1.3.6. Dimensión 2: Visión del mundo

Villalba González, et al. (2018). CULTURA TRIBUTARIA Y SU DISCURSO TEÓRICO. En la Revista Tribútum N° 3 manifiesta que;

Estudio de la Cultura Tributaria en Venezuela

Al inicio del nuevo milenio y del siglo XXI, la sociedad se encuentra en una situación de cambios permanentes, de fenómenos complejos, en situaciones de riesgos, la certeza que nos hablaba de confianza en el pasado cada vez se debilita más y en su lugar, solo se encuentra un mar de incertidumbre con pequeñas islas de certeza.

Resulta oportuno emplear la siguiente metáfora, ello es como si nos asomáramos a una ventana y visualizamos pasar uno tras otro los fenómenos, todos por demás interesantes, con rango para ser profundizados a través de una investigación científica, seleccionamos el referido a la cultura tributaria en Venezuela, esto a la vez permite cumplir los requisitos de una investigación con la calificación previa necesaria para abordar un fenómeno con profundidad, para dar inicio, a esta observación se pregunta ¿Qué es realmente cultura tributaria?, ¿Cómo se presenta? ¿Cuáles aspectos están asociados? ¿En todos los países se presenta con los mismos rasgos?; éstas y numerosas interrogantes fueron surgiendo, al interactuar con la realidad para construir el sujeto de estudio inspirado por la cultura tributaria en nuestro país.

Para tratar de aclarar estas interrogantes iniciales interactuamos con diversos autores que escriben sobre el tema de interés, así también

mediante entrevistas con profesionales de gran trayectoria en el espacio disciplinario, así como el producto de lecturas, lleguemos a reflexionar y a efectuar interpretaciones que fueron generando, en esta fase de la investigación, nuevas ideas, nuevas interrogantes, en general nuevos conocimientos. Las nuevas ideas ocasionaron en los autores, la necesidad de obtener mayor claridad sobre el tema, por esto se intenta profundizar de seguida en la cultura tributaria.

A través de interacciones constructivas con varios autores, aprendimos que las crisis fiscales en América Latina en las décadas de 1970, 1980, 1990 y principios de la década de 2000 produjeron un poderoso estímulo para la reforma tributaria. En un contexto de restricciones crediticias y baja capacidad de endeudamiento, el gobierno central ha tenido que enfrentar una crisis de graves desequilibrios presupuestarios por primera vez en años.

Luego de varios intentos fallidos, medidas y contramedidas en América Latina, existe consenso en que los principios de la nueva estructura tributaria necesitan ser revitalizados y reestructurados. Las principales reformas tributarias de las últimas décadas han tenido como objetivo abordar los grandes déficits presupuestarios y eliminar las distorsiones en la asignación de recursos del mercado. La reforma tributaria gira en torno a dos objetivos fundamentales:

- Incrementar impuestos, generar impuestos, generar estructuras tributarias basadas en la facilidad de recaudación;
- Aumento del patrimonio horizontal. Según nuestro pensamiento e interpretación, el objetivo sigue siendo válido en la actualidad.

En este sentido, la sociedad no presta mucha atención a la reforma de la recaudación y gestión tributaria, que si bien se han modernizado y adaptado a los nuevos cambios del nuevo régimen fiscal no han producido el efecto esperado. En niveles óptimos de expropiación, el Estado solo se considera capaz de hacer cumplir la ley y, al hacerlo, logra reducir la evasión y el incumplimiento de las obligaciones legales.

De lo anterior se colige que, los instrumentos legales promulgados Siempre tienen poco que ver con la ley en la práctica. Medidas para observar y cumplir las normas socialmente prescritas de América Latina y en particular Venezuela están determinadas por el grado de eficiencia, que a decir por el resultado obtenido, no es óptima. En este aspecto vale decir que, una reforma tributaria es efectiva cuando existe una Administración Tributaria realmente eficaz.

¿De qué depende el éxito de la reforma tributaria? ¿Capacidad de ejecución o justificación económica? ¿Qué estrategias ha implementado el SENIAT para lograr el desarrollo financiero? ¿Qué mecanismos utilizan las autoridades fiscales?

Estas preguntas y sus respuestas se revelan en nuestro continente por la evasión y elusión fiscal, la violación de las obligaciones formales de los contribuyentes y responsables, la complicidad entre los miembros de la sociedad, por un lado, y por el otro, la falta de reorganización estatal, asignación de recursos, el incumplimiento de las autoridades fiscales, etc. constituyen un cierto grado de exclusión social.

Ante estos planteamientos surge la siguiente interrogante: ¿En qué medida afecta a la administración tributaria del país? Sí, ¿qué se necesita para tener éxito en las finanzas? Debido a estas fluctuaciones históricas arraigadas en la sociedad y sus negativas consecuencias, aunado a la existencia de ingresos del erario, según el concepto de tributación, debido a la alta evasión fiscal, el monto es cada vez menor, aunado al fenómeno de crecimiento acelerado de la población. y la inflación, esto es casi imposible satisfacer con éxito las necesidades colectivas, ha generado una severa crisis económica y eventos sociales catastróficos en nuestro país, generando un masivo endeudamiento interno y externo, cuyo resultado hoy conocemos, lo que se traduce en la calidad de los servicios públicos. servicios en la sociedad insatisfacción.

En resumen, existe una cultura que indica un alto índice de evasión, elusión, incumplimiento de deberes formales, falta de transparencia, etc. Los ciudadanos están convencidos de que los fondos recaudados claramente no se están invirtiendo en servicios que satisfagan a la población, como educación, salud, etc.; para consternación de muchos contribuyentes, ya que la canalización de los recursos recaudados no tiene un impacto social positivo y, en cambio, aumenta el alcance de las actividades financieras no conformes y el alcance de la evasión, la elusión y el incumplimiento fiscales por parte de los contribuyentes.

En una búsqueda permanente por comprender este fenómeno desde la perspectiva de otros investigadores, los autores interactúan con Díaz J.

(2017), quien argumenta que los líderes políticos claramente carecen de una cultura de transparencia en lo que respecta a los impuestos. Al tomar dinero del público, lo hacen para enriquecerse, y en respuesta, las personas continúan haciéndolo porque están siendo malversadas sin pagar impuestos, restaurando el bien público y resolviendo problemas sociales; los autores argumentan que el comportamiento de nuestros líderes es un reflejo de nuestra sociedad, lo que sugiere que si tenemos una sociedad trabajadora, eficiente y progresista, tendremos líderes igualmente trabajadores, eficientes y progresistas

Ahora, vale la pena preguntarse: ¿cuándo se interrumpirá esta rutina y se convertirá en una situación que hace más daño que bien? ¿Cuándo emergen estos factores externos para causar cambios generalizados en las actitudes de la comunidad en la vida cotidiana? Esta situación en la sociedad venezolana actual amerita un cambio en el enfoque de los temas de investigación, que se traduzca en soluciones colectivas que favorezcan la construcción de una nueva cultura tributaria.

Esto nos lleva a nuevas metas y formas de alcanzarlas. A continuación, este punto de inflexión está a punto de comenzar, introduciendo la reflexión sobre el cambio de pensamiento.

Entonces, en este momento, en este sentido, hay un cambio de mentalidad que está generando un cambio favorable en la cultura tributaria en otros países, lo que nos hace darnos cuenta de que nuestro país necesita cambiar activamente el concepto de cultura tributaria. Ante esta situación, nos preguntamos: ¿Por qué los ingresos públicos no se

devuelven a la previsión social? ¿Por qué está pasando esto? ¿Cómo cambiamos esta forma de pensar y actuar? Reflexionando sobre este problema, creo que, si este problema no se resuelve, el crecimiento de los ingresos internos siempre se verá obstaculizado por la falta de confianza de los contribuyentes y la falta de cultura de cumplimiento.

Obligación, que permite el crecimiento de los ingresos internos, promueve formas de desarrollo sustentables en el tiempo, y defiende los criterios para concebir el desarrollo a partir de otros ingresos, distintos a los ingresos petroleros puros, que es el paradigma que ha prevalecido en nuestro país.

En este sentido, es bien sabido que las principales fuentes de ingresos históricamente han provenido del petróleo y los hidrocarburos. Los ingresos petroleros desplazan los aportes que tienen que hacer los ciudadanos para construir la nación, lo que se traduce en bajos plazos impositivos, sin embargo, esta realidad ha cambiado drásticamente hoy en día, con la constatación de la insuficiencia de los recursos petroleros, y la fluctuación del precio del crudo, poniendo los ojos en los gobiernos que se han vuelto recientemente los medios naturales y más eficientes para financiar.

Entonces nos preguntamos: ¿qué podemos hacer para facilitar los cambios que la sociedad necesita para lograr una mayor eficiencia y eficacia de los recursos tributarios? En relación con estos temas, se considera oportuno referirse a intentos de varias soluciones, como los esfuerzos de Venezuela hoy a través de la creación del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), el Servicio Nacional

Integrado de Administración Tributaria y Aduanera en 1994, el reformas de los años 90 y otras leyes especiales promulgadas actualmente; lo cual a juicio de los investigadores no se han concretado los frutos esperados, entre otras razones por la renuencia de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias debido a la falta de cultura tributaria adecuada y por la decepción de muchos de ellos, ante el manejo de los recursos obtenidos a través de la recaudación de impuestos, lo que ha producido altos niveles de evasión y elusión de tributos, que imposibilita la prestación de servicios públicos que le permita cumplir a cabalidad con la actividad financiera a nuestro juicio. Lo que ha producido altos niveles de evasión y elusión de tributos, que imposibilita la prestación de servicios públicos que le permita cumplir a cabalidad con la actividad financiera a nuestro juicio.

Por otra parte, en la búsqueda de indicadores para este planteamiento que refuerza lo afirmado por el autor antes mencionado, a través de lo sostenido por Díaz, J (2017), quien argumenta que el nivel actual de evasión fiscal en Venezuela es alto; según este autor, algunos estudios arrojan un 50%, mientras que otros llegan al 65%, cifra que puede ser menor si se estudia por impuesto o región aumentado al 90%. A través del tiempo se ha observado sistemáticamente esta manera de pensar y actuar. Nuevamente y en razón a los vaivenes de nuestra cultura tributaria nos preguntamos: ¿Cuáles son las razones que asisten a los venezolanos para comportarse de esta forma en materia de pago de tributos?, ¿Por qué lo hacen así? ¿Por qué razón existe esa cultura de insolvencia en materia tributaria?.

De acuerdo a este investigador, en su modelo para la determinación de la evasión fiscal en Venezuela, el fenómeno de la evasión en nuestro país para los años 1994 estuvo estimada en el Impuesto al Valor Agregado en un 60,5%; en 1995 en un 47,2%; en 1996 en un 15,5%; y en materia del Impuesto Sobre la Renta, según su modelo de determinación, afirma que para 1994 la evasión alcanzó un 79,1%; 1995 un 65,1% y 1996 en 58,7%, lo que quiere decir que a pesar de haber heredado altos niveles de evasión la recién naciente Administración Tributaria (SENIAT) según Decreto Presidencial del Dr. Rafael Caldera en 1994, que comenzó implementando un modelo de reingeniería logró alcanzar indicadores que colaboraron a la disminución y consiguiente estabilización hasta 1996. ¿Cómo convertir estos indicadores en información cualitativa?

Según un estudio del mismo autor, la tasa general de evasión fiscal alcanzó el 43,9% en 2002, frente a un estimado de 60,9% en 2004, lo cual es preocupante por el desconocimiento de los ingresos públicos en el país, pero lo más grave es la evasión que provoca la cultura de los ciudadanos venezolanos, que impide el logro de las metas recaudatorias, debilita las actividades financieras del país, y el desarrollo o crecimiento sostenible de la población, a pesar de los esfuerzos del Estado por reprimir esta situación, que como la anterior -dicen los autores mencionados- es una reacción en los patrones culturales de la tributación venezolana. A medida que avanza la investigación, estas inquietudes y preguntas serán respondidas de acuerdo con su propósito.

De acuerdo a lo analizado, se afirma que diversas son las variables, con las cuales se asocia este fenómeno, entre otras menciona las siguientes:

Económicas por ejemplo: la dependencia del petróleo, organizacionales políticas, sociales, administrativas y de comportamiento humano, las dimensiones del Estado y su insuficiencia operativa que conducen a servicios públicos de baja calidad. En un intento por aproximarnos a una mejor descripción del sujeto de estudio, y tratando de ubicar la génesis del problema nos preguntamos: ¿En qué medida una vigilancia permanente sobre la materia legal y los procedimientos que rigen esta materia mejorará los indicadores de desempeño? ¿Qué tipos de valores asisten a la necesidad para comportarse de esta manera? A este nivel indagatorio creemos que no es posible contar con una cultura tributaria en Venezuela.

Si se comparan las tasas impositivas de los países desarrollados y la de los no desarrollados a juicio del autor, observamos que en los primeros señalados, dichas tasas son relativamente altas, los ingresos del Estado dependen principalmente de los tributos y sin embargo, los niveles de evasión son bajos, esto obviamente puede asociarse con un pago oportuno y suficiente de parte de los ciudadanos de estos países, que son los contribuyentes, de acuerdo a esto Japón, Alemania, Estados Unidos, Italia, Australia, Nueva Zelanda y Canadá, recaudan en Impuesto Sobre La Renta, una cantidad equivalente a valores que oscilan entre 9% y 17% del PIB. Al comparar estas cifras con las de nuestro país, encontramos que Venezuela no llega al 2%, en tanto que México, Brasil y Chile están por debajo del 6%. En cuanto a los impuestos indirectos Venezuela logra recaudar no más del 3% del PIB, mientras que el promedio de los países industrializados puede estar alrededor del 8%.

La situación descrita anteriormente involucra no sólo los aspectos macroeconómicos sino que además involucra el comportamiento humano de una forma definitiva, de esto se derivan resultados sobre aspectos reales, tales como: cantidad de recaudación, orientación de la política fiscal del país y utilización del presupuesto público con determinada orientación o tendencia hacia eficiencia y eficacia.

Se cree que la voluntad rentista que ha dominado el país, con su orientación facilista, no sólo de los líderes sino de los ciudadanos, ha derivado la práctica de un Estado benefactor, a quien se le atribuye la solución de todos los problemas sin que la ciudadanía ejerza esfuerzo alguno; por otro lado, no hay retribución a lo que constituye el acto de pagar tributos.

Igualmente se considera que, esto constituye un serio problema y expresan que se actúa en detrimento de sí mismo, así vemos, como lo afirma el autor arriba citado, que un individuo que habita en un país de renta alta, sabe que cuando cancela sus tributos, estos redundan en beneficios directos e indirectos, pero cuando se vive en países de rentas bajas se sabe que los servicios públicos son insuficientes y de baja calidad, con lo cual surge un descontento por parte del contribuyente, al considerar que no ha sido tratado con equidad por parte del Estado y en razón de lo cual, resuelve no pagar impuestos.

Cardoso-Canizales, D. & Pérez, P. (2022). En su trabajo de Investigación manifiesta que;

Evasión de impuestos y tributación conductual

En general, la evasión de impuestos incluye "acciones ilegales y deliberadas tomadas por individuos y empresas para reducir su obligación tributaria legal al no declarar ingresos, ventas o patrimonio, exagerar las deducciones, asignaciones o créditos, o no presentar declaraciones de impuestos apropiadas". (Alm & Torgler, 2011, p. 2). En este sentido, la evasión fiscal es uno de los mayores problemas globales en la actualidad, afectando a la gran mayoría de los países y planteando serios desafíos para la optimización del ingreso nacional y su posterior distribución a la sociedad a través del gasto público y la inversión social (Fernández-Cainzos, 2006). Así, a lo largo de los años se han realizado esfuerzos para encontrar una explicación a la evasión fiscal con el objetivo de mitigar sus efectos negativos enmarcando soluciones en torno a las causas. Anterior, Se cree que las tasas impositivas, las multas y las percepciones de los contribuyentes sobre estos dos factores son las principales motivaciones de las acciones anteriores (Allingham y Sandmo, 1972).

En esta línea, autores como Fernández-Cainzos (2006) y Giachi (2014) sostienen que la teoría económica del comportamiento puede ser utilizada para trasladar sus principales supuestos al dominio de la tributación, la denominada "imposición conductual", que se basa en el enfoque sociológico de la tributación de Schumpeter (Schumpeter, 2000) y determinó La evasión fiscal en general y la evasión fiscal en general están

relacionadas con el comportamiento sociológico e individual, y en particular con dos variables fundamentales: la moral fiscal y la confianza en las autoridades tributarias (Fernández Cainzos, 2006).

Por su parte, Alm y Torgler (2011) señalan que conviene no evaluar la conducta tributaria de un individuo en términos del egoísmo, la racionalidad y el egoísmo neoclásicos, sino considerar las consideraciones morales que permean dicha conducta. La ética varía de persona a persona y, por lo tanto, puede afectar su cumplimiento tributario. Además, es fácil evaluar la confianza de los contribuyentes en el estado que es clave: si sienten que su dinero está mal administrado, que no se están satisfaciendo las necesidades de la gente o que existe una corrupción significativa, tienen un incentivo mayor. Evasión fiscal (Alm & Torgler, 2011).

Asimismo, es necesario considerar el papel de la comunidad en el imaginario del contribuyente. Este último actúa de acuerdo con sus consideraciones éticas y morales para con los demás como parte de la sociedad:

Los contribuyentes no solo se preocupan por su propio bienestar, sino por el de la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, la decisión de evitar está algo restringida por su conocimiento de que la evitación reducirá la cantidad de recursos disponibles para el bienestar social (Bosco y Mittone, 1997, p. 300).

Por otro lado, algunos autores como Maciejovsky et al. (2012) creía que las emociones pueden influir en el comportamiento de evasión fiscal

de las personas. Como resultado, el proceso de toma de decisiones está lleno de factores emocionales, motivaciones, necesidades e incluso las circunstancias específicas que viven los contribuyentes en un momento determinado. Además, Bame-Aldred et al. (2011) mostraron que las variables demográficas, de actitud e incluso culturales pueden influir en la probabilidad de que ocurra evasión fiscal en una comunidad. Los principales rasgos culturales en la literatura relevante son el individualismo, la competitividad, la confianza en sí mismo y un bajo sentido de pertenencia (Bame -Aldred et al., 2011).

Estudios de tributación conductual en Colombia

Colombia no es ajena al fenómeno de la evasión fiscal. Los estudios han demostrado que la tasa de evasión fiscal de las personas físicas es significativamente superior a la de las personas jurídicas (Ávila & Cruz, 2015), al menos en la primera década de este siglo, la tasa de evasión fiscal alcanzó más del 2% del PIB, el 30% , con base en la recaudación potencial del impuesto a la renta, que representa el 1,4% del PIB %, más del 20%, con base en la recaudación potencial del IVA (Parra-Jiménez & Patiño-Jacinto, 2010).

En un país donde la mayoría de los ingresos fiscales provienen de los impuestos, esto representa un gran riesgo para la sostenibilidad fiscal. Por ello, se realizan investigaciones para determinar los motivos de la evasión fiscal en el país y desarrollar estrategias para eliminar la evasión fiscal.

Por un lado, se ha argumentado que la percepción de un individuo sobre el nivel de corrupción en un país tiene un impacto significativo en el proceso de información y tributación del país (Villabona, 2015). En este sentido, Castañeda-Rodríguez (2015, p. 125) realiza el siguiente argumento:

La corrupción facilita la decisión de eludir porque, a pesar de los preceptos moralmente aceptables que enfrentan dichas acciones, el costo de desviarse es menor cuando se percibe que los aportes al erario se desvían a determinadas manos. Sin embargo, según estimaciones. Por otro lado, según González-Echavarría et al. (2019), la percepción de justicia y equidad de cada persona influye en su decisión de contribuir al estado colombiano.

En este sentido, la percepción de que algunos contribuyentes son injustamente privilegiados fomenta la evasión fiscal por parte de otros, e incluso conduce a la creencia absoluta de que dicha evasión se justifica porque el gobierno está grabando injustamente el acceso (González-Echavarría et al., Año 2008).

El único estudio hasta la fecha que vincula formalmente la tributación interna del comportamiento con la evasión fiscal fue desarrollado por María Alejandra Pacheco en 2017 para el caso de Bogotá, incluso a través de un muestreo probabilístico en la ciudad de Bogotá y utilizando modelos econométricos. De manera relacionada, concluye que las percepciones del sistema tributario, la influencia de la familia y los amigos, y las variables de comportamiento como la confianza en el gobierno, la moral tributaria

individual y las consideraciones de bienestar colectivo influyen en las decisiones tributarias. No evadir impuestos (Pacheco-Carrascal, 2017).

1.3.7. Dimensión 3: Normas Nacionales e Internacionales Cultura tributaria

El propósito de este artículo es dar a conocer que la investigación en el campo de la tributación ha tenido avances significativos en los últimos años, debido a que la cultura tributaria debe sustentarse en valores que favorezcan el bien común, y desde la perspectiva de la sistema educativo, tiene como objetivo mejorar la capacidad de los docentes y estudiantes para la práctica constante de estos Valores cuando se menciona la conciencia tributaria. Como tema de partida, definir la cultura tributaria incluye la medida en que los individuos de la sociedad entienden el sistema tributario y cómo funciona. Todos los ciudadanos de un país deben tener una fuerte cultura tributaria, para que entiendan que los impuestos son recursos recaudados por el estado como gestor, pero en realidad estos recursos pertenecen al pueblo, por lo que el estado debe devolverlos como bienes públicos y servicios, como hospitales, escuelas, vialidad, parques, universidades, falta de cultura tributaria en salud, educación, seguridad, etc. Conduce a la evasión fiscal y al atraso de nuestro país.

Los principales objetivos del estado peruano son crear Bienestar general y seguridad de la defensa nacional para todo el pueblo. La Administración Tributaria del Estado (SUNAT) fue una de las primeras instituciones del Estado en realizar actividades para lograr este objetivo principal, y su accionar ha contribuido significativamente al desarrollo del

país, cumpliendo su función como organismo recaudador de impuestos. En este sentido, la tributación es un elemento clave del desarrollo económico porque tiene una función social muy importante en el proceso de redistribución de la riqueza en una sociedad democrática, por lo que, en este caso, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es crucial porque es el más activo forma de ejercer la ciudadanía.

La educación peruana es entendida como un conjunto de valores que configuran la imagen de los peruanos, que a lo largo del tiempo incorpora representaciones sociales, principios y reglas formales e informales que producen ciudadanos pasivos frente a sus derechos y deberes. La SUNAT se propone contribuir al ejemplo de nuevos ciudadanos a partir del cumplimiento activo de las obligaciones y la adopción de principios éticos mínimos que hagan posible el progreso de todos los miembros de nuestra nación, en especial de los niños y jóvenes.

La educación, como estrategia de promoción de valores, como lugar de encuentro de los futuros ciudadanos de nuestra nación y de sus docentes, es un lugar de oportunidad para la formación de una conciencia. Para ello, el SAT propone un amplio programa de educación tributaria como parte de una estrategia de formación tributaria de los docentes, el primero de los cuales incluye el proceso de elaboración del presupuesto, la recaudación de recursos y el gasto público, pero se construye en una cultura ciudadana y la promoción de la una sociedad permisiva. Los principios morales por los cuales los miembros viven en solidaridad. La educación cívica en el currículo escolar estaría incompleta sin un

componente tributario, que dote de recursos al Estado para garantizar que el ciudadano adquiera sus derechos, los disfrute y encuentre calidad en los bienes y servicios públicos.

Desarrollado y validado en Lima en agosto de 1994, el programa de educación fiscal tuvo como objetivo inicial “crear conciencia tributaria en los niños y jóvenes”, para lo cual participaron tanto docentes como estudiantes de primer y segundo grado. Los años 1995 y 1996, cuando se amplió la cobertura escolar a la misma población a nivel nacional, fueron los años en los que se desarrollaron propuestas dentro del enfoque de ciudadanía; en años posteriores (1997-1998) el alcance del programa se redujo un poco, se amplía y continúa trabajo a nivel de país. Alineado con los planes de instrucción que involucran a maestros de escuela intermedia y estudiantes en los grados.

A partir de 1998, el objetivo se redefinió como "promover la formación de actitudes ciudadanas frente a la tributación", es decir, esforzarse por reposicionar la tributación como un deber cívico y clarificar la relación entre el Estado y la sociedad.

En el mismo año, se amplió la cobertura del programa a docentes y estudiantes de primero a quinto grado de secundaria. Entre 1999 y 2004, las operaciones de educación fiscal se limitaron a actividades específicas en un número reducido de centros educativos del país. En 2005 se reestructuró el programa con un mayor énfasis en el trabajo escolar, teniendo en cuenta los diferentes niveles y modelos del sistema educativo

nacional, enfocándose en docentes y estudiantes de primaria, sexto, primero y grados superiores, 5to grado en la escuela secundaria.

El objetivo para 2005 es "promover la conciencia cívica y tributaria en las escuelas y círculos educativos para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias". Ya en 2006 y 2007 se asumió como eje fundamental la formación de valores/actitudes propias de la vida democrática y su incidencia en las realidades educativas, lo que se manifestó en la aceptación de un compromiso con la realización individual y la garantía de los derechos de las personas. Perspectivas para vivir en comunidad.

Para ello, se capacitó a docentes de tres niveles educativos de 14 ciudades del país a través de un taller en el que se les brindaron las herramientas didácticas necesarias para insertar contenidos tributarios en la programación que realizan los docentes en el aula. También se realizan diversos eventos para estudiantes (desfiles, orientadores escolares en centros comerciales y galerías, representaciones teatrales para primeros niños), juegos, revistas, carteles, cuadernillos, etc., donde se distribuyen materiales didácticos.

En 2007, el Proyecto de Educación Tributaria se transformó en el "Proyecto de Cultura Tributaria", que asume la cultura como fuente integral de conocimiento plasmado en las diversas realidades de nuestro territorio. Durante el proceso de enseñanza el eje es que el Currículo Nacional abarque los tres niveles educativos, y por la naturaleza del currículo el eje que se aborda es "Aprender a vivir juntos (convivencia, ciudadanía)".

Este eje favorece el desarrollo de habilidades básicas, así como una actitud de tolerancia y responsabilidad. El respeto a las opiniones de los demás, el reconocimiento mutuo de deberes y derechos, la búsqueda del consenso, la solidaridad, la cooperación, el cumplimiento de las promesas, los equilibrios, la toma de decisiones compartida, la justicia y otros valores forman parte de la llamada democracia y ciudadanía. Los temas transversales presentados en la estructura del curso constituyen respuestas a importantes problemas temporales que afectan a la sociedad y que requieren atención prioritaria y permanente de la educación.

Están diseñados para facilitar el análisis y la reflexión sobre temas sociales y de relación personal en las realidades locales, regionales, nacionales y globales, de modo que los estudiantes identifiquen las causas y barreras que impiden soluciones equitativas a estos problemas. Los temas transversales son básicamente valores y actitudes. A través de estos desarrollos, los estudiantes deberían poder reflexionar y expresar sus propios juicios sobre estos temas, y actuar sobre valores, racionalidad y supuestos de libertad.

De esta forma, el trabajo en temas transversales contribuirá al desarrollo de personas autónomas capaces de juzgar críticamente la realidad y participar en su mejora y transformación.

La educación inicial

Los aspectos del desarrollo infantil incluyen el crecimiento físico, los cambios mentales y emocionales y la adaptación social. La teoría de Piaget se basa en la suposición de que los humanos están aprendiendo activamente desde el nacimiento sin motivación externa. En todos estos procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo pasa por cuatro etapas distintas, dependiendo de los tipos de operaciones lógicas que se pueden y no se pueden realizar. Como primera tarea, veremos la segunda etapa del pensamiento de preproducción (alrededor de 2 a 7 años).

En esta etapa, los niños ya son capaces de formar y procesar símbolos, pero aún son incapaces de intentar manipularlos lógicamente; los niños pueden pensar en objetos y eventos utilizando imágenes mentales representativas, imágenes, palabras, gestos y no solo acciones motoras.

Los pensamientos ahora son más rápidos, más flexibles, más eficientes y más compartibles socialmente. La mente está limitada por el egocentrismo, la preocupación por los estados percibidos, la dependencia de las apariencias en lugar de la realidad subyacente y la rigidez, que carece de reversibilidad. La teoría de Freud sostiene que una personalidad sana necesita satisfacer necesidades instintivas, mientras que el principio de realidad y la conciencia moral se oponen a las necesidades instintivas, que se manifiestan como tres instancias de personalidad desde un punto de vista estructural: ello (la fuente del impulso instintivo), el yo (la instancia intermedia), que trata de controlar las demandas del ello y del superyó,

adaptándolas a la realidad) y el superyó (expresión de reglas sociales, incorporadas al sujeto, una especie de conciencia moral). .

La descripción que hace un niño del mundo en esta etapa es realista, incluidos sus valores morales.

La conciencia moral es, pues, algo que viene de fuera (sinónimo de moralidad, según Piaget).

La conciencia moral en la primera infancia, los principios morales son algo externo, surgen del acuerdo y del bien común. Las áreas de desarrollo moral de los niños son: la disciplina, la responsabilidad, el castigo; con la moral heterónoma, la única manera de hacer cumplir las normas es imponiéndoles sanciones. Lawrence Kohlberg estuvo de acuerdo con el punto de vista de Piaget de que el primer nivel de moralidad es la moralidad preescolar, que abarca de 0 a 13 años.

Los niños ilustrados se encuentran en la primera etapa (sinónimo de moralidad), muestran una orientación moral basada en la obediencia y el castigo, y su respeto por los superiores también se basa en el poder. Por tanto, siendo los primeros años de desarrollo de los niños los años fundacionales de la formación humana, la educación debe apuntar a potenciar al máximo el desarrollo de su cognición y la formación de su conciencia moral; la idea equivocada de ciudadanía y cultura tributaria.

En la educación primaria

Comprometerse con la educación fiscal en la educación primaria comienza por abordar todas las dimensiones sociales de la tributación y cómo contribuye al desarrollo de los niños ahora y en el futuro. Durante esta etapa educativa, el niño atraviesa la tercera etapa del desarrollo cognitivo, la etapa de las operaciones mentales concretas (aproximadamente de los 7 a los 11 años). Según la teoría de Piaget, los niños en esta etapa ya tienen la capacidad de procesar operaciones lógicas pero solo si sus elementos constituyentes son referentes concretos (no símbolos de segundo orden, entidades abstractas como las entidades algebraicas, que carecen de una secuencia directa con objetos concretos

El aprendizaje se vuelve más importante en esta etapa, siempre que el niño tenga experiencia concreta con los temas que el maestro proporciona, lo que significa que el niño puede manipular el material concreto. Puede usar sus sentidos para interiorizar y reorganizar el concepto. Desde el enfoque socio cognitivo del desarrollo moral de Kohlberg, los niños se encuentran en la segunda etapa del nivel pre convencional, la etapa individualista, donde el buen comportamiento se percibe como beneficioso para el yo mismo.

Los niños y niñas tienen una moral heterónoma, en la que se apoya o imita las decisiones y juicios de la persona mayor frente a los hechos; y la tarea del maestro será guiarlo hacia una moral autónoma, que capacite al niño para actuar en cualquier situación. Tomar sus propias decisiones y expresar sus propios juicios, como si es necesario pagar impuestos y por

qué. Todo esto pone de manifiesto cuán importantes son los impuestos. Para mantener y desarrollar nuestro país y la educación, es tarea de los maestros sentar una base moral para la conciencia de los niños.

El Programa de Cultura Tributaria aborda las áreas de educación cívica y tributaria, conciencia de la importancia del pago de impuestos para el mantenimiento y crecimiento de nuestra nación, y educación responsable de humanizar y mejorar la condición humana. Confrontar las realidades locales, nacionales e internacionales en su conjunto.

En la educación secundaria

Según la teoría de Piaget, los adolescentes se encuentran en la cuarta etapa del desarrollo cognitivo, correspondiente a las manipulaciones formales o abstractas (a partir de los 12 años), y el sujeto se caracteriza por ser capaz de formular hipótesis y deducir nuevos conceptos, tratándose de representaciones simbólicas abstractas. en lugar de Un objeto de referencia real que puede realizar operaciones lógicas correctamente.

Afirma, Kohlberg, que los jóvenes de secundaria están en un nivel moral convencional, siguiendo el orden existente en respuesta a las expectativas de los demás.

Este nivel consta de dos fases, la fase de Expectativa Interpersonal Mutua, en la que uno busca la aprobación de los demás para su comportamiento y se ajusta a los estereotipos impuestos por la mayoría. Además del sistema social y la etapa de conciencia, también fortalece la

orientación moral del desempeño de los deberes y el mantenimiento del orden social.

El programa de educación fiscal seguirá trabajando con las escuelas secundarias ya que, en el corto plazo, los adolescentes y adultos jóvenes son los ciudadanos del futuro, muchos de los cuales ingresan al mundo laboral a una edad temprana y también tienen niveles óptimos de desarrollo cognitivo, con capacidad crítica y reflexiva. Asimismo, están desarrollando una ética autónoma que permita a los ciudadanos adoptar valores pro-tributarios como propios sin necesidad de presiones externas.

En el maestro, como afirmaban Piaget y Vygotsky, el aprendizaje es el resultado de procesos sociales, de la interacción del niño con el maestro que actúa como modelo y guía. Por ello, vemos la importancia de focalizar los proyectos en la formación docente a largo plazo como forma de generar un cambio de mentalidad intergeneracional, volviendo a enfatizar la importancia de una relación armónica entre el Estado y sus ciudadanos, lo que exige el cumplimiento de deber cívico. La tributación crea y asegura el bienestar social de la nación, empoderando a ciudadanos con valores morales, activos en los asuntos públicos y comprometidos con la construcción de una sociedad más equitativa

En palabras de Roberto Magni Silvano, el maestro es la reserva moral del pueblo, pues es la garantía que afirma la existencia de la nación. No hay dignidad sin cultura nacional, no hay cultura nacional sin valores, y no hay valores sin maestros que puedan impartirles esos valores. Desafortunadamente, no todos los que se consideran adultos han superado

completamente la etapa de desarrollo moral, y hay muchos ejemplos de desarrollo moral deficiente de personas que tienen que tomar decisiones importantes, como policías, jueces, periodistas, etc.

Por ello, el programa de cultura tributaria trabaja en el desarrollo de una cultura cívica y colabora a través de la formación docente.

CONCLUSIONES

Objetivo 1: Se manifiesta los impuestos, que implica perdida para el estado peruano y las empresas que no pagan sus impuestos ya eso repercute en los diferentes programas y proyectos del estado es importante la cultura tributaria de parte del empresariado a fin de construir una sociedad justa y libre de corrupción

Objetivo 2: Se concluyó que la influencia entre los valores con la evasión de impuestos, en el rubro de restaurantes ya que los empresarios deben de tomar conciencia de brindar un buen servicio y a la vez pagar los tributos que también repercutirá en su localidad y como ejemplo a seguir de respeto, y responsabilidad.

Objetivo 3: Se llego a la siguiente conclusión sobre la influencia entre la visión del mundo con la evasión de impuestos, que permite al empresariado en el rubro de restaurante ya que los turistas tengan otra visión de cumplimiento de los compromisos ante el estado sobre todo tener en cuenta que otros países cumplen las normas establecidas de pagar los tributos.

Objetivo 4: Se llegó a la siguiente conclusión acerca de la influencia entre Normas Nacionales e internacionales con la evasión de impuestos que solo nos llevara al caos y desorden como podemos mencionar a los países desarrollados cumplen con las normativas vigentes y

porque son países emergentes que crea confianza y estabildades ante el empresariado y los turistas tomar como modelo a fin de crear una sociedad más justa y sobre todo libre de corrupción en nuestras autoridades.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Avilés Lucín, I. B. (2019). Evasión tributaria de los negocios asociados comerciales y su impacto en el desarrollo económico del cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi (Bachelor's thesis, Ecuador: La Maná: Universidad Técnica de Cotopaxi (UTC)).

Banda Pérez, E. G., & Rabanal Machuca, R. D. P. (2019). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado Santa Rosa, Cajamarca 2018.

Cubas Ballesteros, E. M. (2021). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes de la parada municipal Santa Rosa, Bagua Grande–2020.

Cardoso-Canizales, D. E., & Pérez, P. N. (2022). Influencias de los factores conductuales en la evasión de impuestos en Colombia. Contaduría Universidad de Antioquia, (80), 109-133.

Damián Retamozo, O., & Laura Carhuapoma, O. (2020). La cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del sector de ropa del mercado central de la localidad de Huancavelica, periodo 2019. Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de Contabilidad.

Gamarra Salinas, R. (2020). Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes informales del mercado mayorista de la ciudad de Pucallpa, año 2019.

Gallardo, L. M. M. G., & Buleje, J. C. M. (2014). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación educativa*, 12(21), 143-153.

Huamani Ñacayauri, Y. S., & Ñaupari Franco, J. A. (2019). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo.

Panduro Salas, G. (2021). Cultura tributaria y formalización de MYPES del rubro restaurantes en la zona urbana de Pucallpa, 2020.

Patarroyo Coronado, Y. T., Camacho Gavilán, A. P., & Ortiz Viafara, C. P. (2017). Cultura Tributaria en Colombia (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).

QUISPE FERNANDEZ, G. M., ARELLANO CEPEDA, O. E., NEGRETE COSTALES, O. P., RODRÍGUEZ, E. A., & VÉLEZ HIDALGO, K. G. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. Revista ESPACIOS. ISSN, 798, 1015.

Vásquez Flores, P. I., & Prada Quispe, R. M. (2020). TESIS La cultura tributaria y la evasión Fiscal de las MyPES del distrito de Yarinacocha, 2019.

Villalba González, L. E., Pacheco Guillen, A. A., & Guillén, G. M. (2018).

CULTURA TRIBUTARIA Y SU DISCURSO TEÓRICO. En la
Revista Tribútum N° 3

ANEXO

CASO PRACTICO

Enunciado 1:

Las empresas turísticas LA ANACONDA de la Provincia de Coronel Portillo Región Ucayali con el siguiente asiento de apertura:

Día 01/01/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
101101 Caja Efectivo	500.00	
104101 Banco de Crédito M.N.	4'000,000.00	
501101 Capital		4'000,500.00
Glosa: Por el apertura del ejercicio 2021		

Enunciado 2:

El 15 de Enero del 2021 se compra un terreno de 450 mt. en el distrito de Yarinacocha por el valor de S/ 1'832,960.00. Se paga por S/ 53,553.00. En dicho terreno se construirá el Proyecto turística LA ANACONDA

Día 15/01/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
602101 Materias Primas – Terrenos	1'832,960.00	
469202 Cuentas por Pagar Diversas		1'832,960.00
241101 Materias Primas – Terrenos	1'832,960.00	
611101 Variación de Existencias		1'832,960.00
Glosa: Por la provisión de la compra del terreno		
	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
469202 Cuentas por Pagar Diversas	1'832,960.00	
104101 Banco de Crédito M.N.		1'832,960.00
Glosa: Por la cancelación total del terreno		

Día 15/01/2021		
	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
602102 Materias Primas – Alcabala	53,553.00	
461101 Cuentas por Pagar Diversas		53,553.00
242102 Materias Primas – Alcabala	53,553.00	
611101 Variación de Existencias		53,553.00
Glosa: Por la provisión del Alcabala		
	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
461101 Cuentas por Pagar Diversas	53,553.00	
104101 Banco de Crédito M.N.		53,553.00
Glosa: Por la cancelación total		

Dia 16/01/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
611101 Variación de Existencias	1'832,960.00	
611101 Variación de Existencias	53,553.00	
242101 Materias Primas – Terreno		1'832,960.00
242102 Materias Primas	53,553.00	
921101 Consumo de Materias Primas	1'886,513.00	
791101 Cargas Imputables a Cuenta de Costos		1'886,513.00
Glosa: Por el traslado del terreno y alcabala a la producción.		

Enunciado 3:

El día 20 de Enero del 2021 se paga S/ 80,000.00 a la municipalidad por concepto de Licencia de Construcción

Día 20/01/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
659319 Licencia de Construcción	80,000.00	
461101 Cuentas por Pagar Diversas		80,000.00
923929 Licencia de Construcción	80,000.00	
791101 Cargas Imputables a Cuenta de Costos		80,000.00
Glosa: Por la provisión de la Licencia de Construcción		

Día 20/01/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
461101 Cuentas por Pagar Diversas	80,000.00	
104101 Banco de Crédito M.N.		80,000.00
Glosa: Por la cancelación total de la Licencia de Funcionamiento		

Enunciado 4:

El día 05/07/2021 se contrata el servicio de demolición y limpieza del terreno por el importe de la S/ 20,000.00 incluido.

Dia 05/07/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
631113 Servicio de demolición y desmontes	16,949.15	
401111 IGV		3,050.85
421201 Facturas por Pagar M.N.		20,000.00
921113 Servicio de demolición y desmonte	16,949.15	
791101 Cargas Imputables a Cuenta de Costos		16,949.15

Glosa: Por la provisión de la factura de demolición y desmonte

Dia 05/07/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
421201 Facturas por Pagar M.N.	800.00	
421201 Facturas por Pagar M.N.	19,200.00	
104101 Banco de Crédito M.N.		800.00
104101 Banco de Crédito M.N.		19,200.00

Glosa: Por el pago de detracción del 4% + el saldo de la factura 88%

Enunciado 5:

El día 10/07/2021 se recibe una cuota inicial del cliente Juan Perez con un contrato de Arraz confirmatorio por S/ 40,000.00 de los cuales se emite la respectiva boleta de venta electrónica.

Dia 10/07/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
121201 Facturas por Cobrar M.N.	40,000.00	
401111 IGV		3,302.75
122101 Anticipo de Clientes		36,697.25

Glosa: Por del anticipo recibido del cliente

Detalle de la Boleta de Venta:

Concepto: Por el primer pago de la cuota inicial dpto. 701 – Proyecto El Prado

Valor de Venta:	18,348.62
Inafecto	18,348.62
IGV	3,302.76
Precio de Venta	<u>40,000.00</u>

Importante: Por la emisión de esta boleta solo se pagará el IGV del 9% y esta operación esta afecta a la detracción del 4% (La empresa se hace la autodetracción)

Dia 10/07/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
104101 Banco de Crédito M.N.	40,000.00	
121201 Facturas por Cobrar M.N.		40,000.00
Glosa: Por la cobranza del anticipo recibido		

Enunciado 6:

El día 18/11/2021 se paga el alquiler de la oficina administrativa por el importe de S/ 3,000.00.

Dia 18/11/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
635203 Alquiler de Oficina	3,000.00	
461101 Cuentas por Pagar Diversas		3,000.00
Glosa: Por la provisión del alquiler de la oficina administrativa.		

Dia 18/11/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
461101 Cuentas por Pagar Diversas	3,000.00	
104101 Banco de Crédito M.N.		3,000.00
Glosa: Por el pago del alquiler de la oficina administrativa		

Enunciado 7:

El día 20/11/2021 se contrata y se paga el servicio de publicidad avisos destacados por el importe de S/ 5,800.00 Incluido IGV.

Dia 20/11/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
637105 Publicidad – Avisos Internet	4,915.25	
401111 IGV	884.75	
421201 Facturas por Pagar M.N.		5,800.00
951705 Publicidad – Avisos Internet	4,915.25	
791101 Cargas Imputables a Cuenta de Costos		4,915.25
Glosa: Por la provisión de la factura de publicidad		

Dia 18/11/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
421201 Facturas por Pagar M.N	696.00	
421201 Facturas por Pagar M.N.	5,104.00	
104101 Banco de Crédito M.N..		696.00
104101 Banco de Crédito M.N.		5,104.00
Glosa: Por el pago de la detracción 12% y el pago del 88% de la factura de publicidad		

Enunciado 8:

El día 25/11/2021 se paga por la impresión de unos planos por el importe de S/ 80.00 y no entregan comprobante de pago.

Dia 25/11/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
659302 Impresión de Planos	80.00	
101101 Caja Efectivo		80.00
993992 Impresión de Planos	80.00	
791101 Cuenta	80.00	
Glosa: pago impresión		

Al 31/12/2021 se genera el balance de comprobación y el resultado es el siguiente:

CUENTAS	DEUDOR	ACREDEDOR
10 EFECTIVO Y EQUIV.DE EFECTIVO	2,045,107.00	
122 CUENTAS A COBRAR COMERC.		36,697.24
16 TRIBUTOS A PAGAR		632.84
50 CAPITAL		4'000,500.00
60 COMPRAS		
61 VARIACION DE INVENTARIOS		
63 SERVICIOS PREST.POR TERCEROS		
65 OTROS		
79 IMPUT./ CTAS / COSTOS		
92 COSTO PRODUCCION	1,983,462.15	
94 GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,000.00	

95 GASTOS DE VENTAS	4,915.25	
99 GASTOS NO TRIBUTARIOS	80.00	
	4'037,197.24	4'037,197.24

Como existe la cuenta 40 en el DEBE se debe reclasificar a la cuenta 16 Saldo IGV a favor:

Dia 31/12/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
168911 Saldo IGV a favor	632.84	
401111 IGV		632.84
Glosa: Traslado por cierre de balancee de la 4011 a la 16		

Para elaborar los Estados Financieros al 31/12/2021 se deben reclasificar ciertas cuentas como la 122 Anticipo de Clientes, donde se saldará y se activará la cuenta 46, luego la cuenta 92 Costo de Producción se trasladará a la cuenta 23 Productos en Proceso. Los asientos contables son los siguientes:

Dia 31/12/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
122101 Anticipo de Clientes M.N.	36,697.24	
469203 Cuentas x Pagar Diversas (Antic.Client.)		36,697.24
Glosa: Traslado de la cuenta 122 a la cuenta 46		

Dia 31/12/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
231111 Productos en Proceso	1,983,542.15	
713411 Productos Inmuebles en Proceso		1,983,542.15
Glosa: Traslado de la cuenta 122 a la cuenta 46		

Dia 31/12/2021	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
791101 Cargas Imputables a Cuenta de Costos	1,983,542.15	
921013 Servicio de demolición y desmonte		16,949.15
923923 Licencia de Construcción		80,000.00
929211 Consumo de Materias Primas		1,886,513.00
993992 Gastos no tributarios		80.00
Glosa: Saldar cuentas 92 y 79		

Posterior a los asientos de traslado y/o reclasificación los saldos del Balance de Comprobación al 31/12/2021 son los siguientes:

CUENTAS DE BALANCE

CUENTAS	DEUDOR	ACREDEDOR
10 EFECTIVO Y EQUIV.DE EFECTIVO	2,045,107.00	
23 PRODUCTOS EN PROCESO	1'983,542.15	
16 SALDO A FAVOR DE IGV	632.84	
46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS (ANTIC)		36,697.24
50 CAPITAL		4'000,500.00
	4'029,281.99	4'037,197.24
PERDIDA	7,915.25	
	4'037,197.24	4'037,197.24
	4'037,197.24	4'037,197.24

ESTADO DE RESULTADO POR FUNCION

CUENTAS	PERDIDA	GANANCIA
94 GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,000.00	
95 GASTOS DE VENTAS	4,915.25	

	7,915.25	
PERDIDA		7,915.25

	7,915.25	7,915.25
	=====	

Como se puede observar existe una pérdida de S/ 7,915.25 este importe será la perdida compensable para el siguiente ejercicio.

Para efectos de la declaración anual de renta de tercera categoría no habrá renta por pagar ya que el estado de resultado esta en perdida.

Estado de Resultado al 31/12/2021

Ventas Netas	0.00
Costo de Ventas	0.00

Resultado Bruto de Utilidad	0.00
Gastos Administrativos	(3,000.00)
Gastos de Ventas	(4,915.25)

Resultado de Operación Perdida	(7,915.25)

Estado de Situación Financiera al 31/12/2021

<u>Activo Corriente</u>		<u>Pasivo Corriente</u>	
Efect.. y Equiv.de Efect.	2,045,107.00	Cuentas x Pagar Div.	36,697.24
IGV a favor por Cobrar	632.84		
Productos en Proceso	1'983,542.15		
		<u>Patrimonio</u>	
		Capital	4'000,500.00
		Resul.sel Ejercicio	(7,915.25)
Total Activo	4'029,281.99	Total Pasiv. Patrim.	4'029,281.99
	=====		=====

Como se puede apreciar en los Estados Financieros al 31/12/2021 los anticipos de clientes (122) pasaron al pasivo corriente PC (cuenta 46) y el costo de producción (cuentas 92 y 99) se traslado a Productos en Proceso (cuenta 23)q.

En el sector Inmobiliario una cobranza por separaciones, cuota inicial o pago total del bien futuro no se reconoce como ingreso en el ejercicio, salvo que el proyecto se apertura en enero y se culmine hasta diciembre del presente año, de lo contrario al cierre del año el dinero recibido queda como un anticipo de clientes que para cierres de balance se traslada al pasivo en una.

Si el proyecto Inmobiliario se termina en Agosto del 2022 en este mes se debe reconocer el Ingreso y se debe pagar el primer PAGO A CUENTA DE RENTA del proyecto que se apertura en el 2021. El valor del Ingreso será el acumulado de todos los Anticipos de Clientes a la fecha del reconocimiento del Ingreso.

Para efectos de reconocer el Ingreso usaremos las cuentas 21 Productos Terminado en el DEBE luego ABONAREMOS la 702 Productos Terminados. Con este asiento contable se da por concluido el proyecto Inmobiliario que se inicio en el 2021. La determinación del impuesto de renta tercera categoría de este proyecto se realizará en el ejercicio 2022 con la elaboración de los estados financieros que se presentan en el 2023 según el cronograma de presentación de la renta anual final.

Al culminar el proyecto turístico y los bungalós, (mes de Agosto 2022) el precio unitario de cada bungaló es de S/ 500,000.00 y son 20 unidades haciendo un total de S/ 10'000.000.00. Al 31 de Julio del 2022 todos los bungalós turísticos se vendieron, esto quiere decir que en el mes de agosto 2022 se va a reconocer el ingreso y los cálculos para el pago a cuenta de renta seria de la siguiente manera:

Boleta de Venta

Valor Venta	4'587,155.96	}	BASE PARA EL PAGO A CUENTA DE RENTA S/ 9,174,311.92
Inafecto	4,587,155.96		
IGV	825,688.08		
10'000,000.00			
=====			

Al 31 de Julio tenemos un acumulado de anticipos del 2021 y 2022

Al 31/12/2021 -----) 36,697.24

Del 01/01/2022 al 31/07/2022 -----) 9,174,311.92

Total Anticipos 9'211,009.16

=====

Para el caso practico los gastos acumulados al 31/08/2022 son:

Costo de Producción -----) 5'895,745.74

Gastos Administrativos -----) 450,857.25

Gastos de Ventas -----) 120,585.36

6'467,188.35

=====

El Estado de Resultado del 2022 seria de la siguiente manera:

Estado de Resultado al 31/12/2022

Ventas Netas	9'211,009.16
Costo de Ventas	(5'895,745.74)
	<hr/>
Resultado Bruto de Utilidad	3,315,263.42
Gastos Administrativos	(450,857.25)
Gastos de Ventas	(120,585.36)
	<hr/>
Resultado de Operación Ganancia	2,743,820.81
Adiciones (+)	80.00
Deducciones (-)	<hr/>
Renta Neta	2,743,900.81
Compensación de Pérdidas Netas	(7,915.25)
	<hr/>
RENTA NETA IMPONIBLE	2,735,985.56
	<hr/>